



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0914/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS INVESTIGADORES, PARA TRASLADARSE HASTA LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

05 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/513/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DI/307/2024, presentado por el Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los Investigadores de la FP-UNA, para trasladarse hasta la Universidad Nacional de Itapúa, en la ciudad de Encarnación, a fin de participar en representación de la FP-UNA, como expositores en el II Congreso Paraguayo de Informática, del 06 al 07 de septiembre de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los Investigadores, a fin de trasladarse hasta la Universidad Nacional de Itapúa, en la ciudad de Encarnación, para asistir en representación de la FP-UNA, como expositores en el 2° Congreso Paraguayo de Informática, del 06 al 07 de setiembre de 2024.

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Monto c/u
1	797.148	Prof. Dr. Horacio Andrés Legal Ayala	G. 927.819
2	4.026.211	Prof. Dr. José Luis Vázquez Noguera	G. 927.819
3	2.510.447	Prof. Lic. Romina María Leticia Rojas Moreno	G. 927.819
4	2.241.724	Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez	G. 927.819
5	3.770.956	Prof. Pastor Emanuel Pérez Estigarribia	G. 927.819
6	1.279.284	Prof. MSc. Claudio Nil Barúa Acosta	G. 927.819

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes novecientos veintisiete mil ochocientos diecinueve (G. 927.819), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF10 OE:088.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

